

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.846

Martes 5 de Enero de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1874573

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / X Región de Los Lagos

INFORMA INICIO DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY 19.300, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "SUBESTACIÓN NUEVA GAMBOA"

(Extracto)

Con fecha 24 de diciembre de 2020 y mediante resolución exenta N°141/2020 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Subestación Nueva Gamboa", presentado con fecha 21 de octubre de 2020 por Sistema de Transmisión del Sur S.A., se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, según lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

El proyecto consiste en la construcción y operación de una subestación denominada "Nueva Gamboa" correspondiente a una subestación AT/AT, provista con dos equipos de transformación 220/110/23 kV, 90 MVA, y con patios en los niveles de tensión de 220, 110 y 23 kV. En 220 kV se encontrará asociada la conexión de la nueva línea 2x220 kV que seccionará la Línea Chiloé - Gamboa en su torre N° 178; por otra parte, en 110 kV está asociada a la conexión de la nueva línea 2x110 kV que conectará con la Línea Chiloé - Gamboa en una nueva torre con numeración 178A a localizarse dentro de la faja de servidumbre de dicha línea; finalmente, el nivel de 23 kV estará reservado para abastecer los servicios auxiliares propios de la instalación. El proyecto se ubicará en el sector Gamboa La Montaña, comuna de Castro, y ocupará una superficie de 13,6 hectáreas.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y diario El Llanquihue. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del proyecto o actividad. En el caso de las personas naturales, serán admisibles aquellas observaciones en que esté debidamente señalado el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda, de quien las formula. Para la admisibilidad de las observaciones de las personas jurídicas, se requerirá además, que éstas sean realizadas por su representante legal, lo que deberá estar debidamente acreditado. Las observaciones que se formulen por escrito deberán presentarse en la Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, ubicada en Av. Diego Portales N°2000, oficina 401, Puerto Montt. En el caso de las observaciones que deseen expresarse por medios electrónicos, deberán hacerlo a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl, en cuyo caso deberá suplir la indicación del domicilio por el señalamiento de una dirección de correo electrónico, o bien, pueden ser enviadas al correo electrónico de la Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos: oficinapartes.sea.loslagos@sea.gob.cl.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicadas en Avenida Diego Portales 2000, oficina 401, Puerto Montt. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

CVE 1874573

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.